

2020-179

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 2145

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la parte demandada, en este proceso de **ALIMENTOS** adelantado por **BEATRIZ EUGENIA HENAO ARISTIZABAL**, contra **ARTURO VALLEJO GUTIÉRREZ**, se acepta la autorización y se dispone entregar a la demandante, el título judicial consignado por valor de \$8.512.091.

NOTÍFQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **161e54ba77d42bd25c39d9b97936dfba8816260144481edb2d441ed94e0c6ab6**

Documento generado en 09/12/2022 04:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>